



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°. 0870

“Por la cual se **reorganiza un** tutor del Programa Todos a Aprender para ejercer el acompañamiento a procesos escolares en los establecimientos educativos focalizados”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 657 del 31 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, implementa el Programa Todos a Aprender en el territorio nacional, de la mano de las entidades territoriales certificadas desarrollándose en los establecimientos educativos estatales focalizados, impactando en la Transformación de la Calidad Educativa.

Que para la continuidad del programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender” y los docentes evidencien los objetivos del referido programa en relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico de los docentes de aula, se hizo necesario prorrogar las comisiones y nombramientos de los educadores, por tanto, es necesario concentrar los esfuerzos de acompañamiento asignando los establecimientos educativos focalizados donde accionar la tutoría.

Que el Ministerio de Educación Nacional en cabeza de la gerencia del Programa Todos A Aprender, y su equipo de formadores, lidera la operación de las acciones, actividades ejecutadas, formaciones, metodologías, seguimiento y demás actividades relacionadas con el normal desarrollo del programa en el territorio buscando el mejor resultado.

Que mediante la Circular 030 de 2015, se establecen las responsabilidades de los actores para el desarrollo del programa para la excelencia docente y académica Todos a Aprender 2.0, Que mediante Circular 006 de febrero de 2020 emitida por el Ministerio de Educación Nacional Programa Todos a Aprender -PTA- se establece la necesidad de asignar o reubicar a los Tutores del Programa Todos a Aprender, en la misma Institución Educativa de nombramiento u origen o cerca de la asignada.

Que mediante resolución 3226 del 3 de noviembre del 2022, se comisionó a la tutora del Programa todos a Aprender –PTA- **BELKIS DEL ROSARIO BERTY MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía 22800782 en la Institución Educativa Puerto López en el municipio de Pinillos.

Que, de acuerdo a las reubicaciones realizadas por la convocatoria de docentes del sector oficial, se requiere reasignarla en otra Institución Educativa.

Qué, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Reasignar a la tutora del Programa Todos a Aprender -PTA- **BELKIS BERTY MENDOZA** en la siguiente Institución Educativa:



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°. 0870

No	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL TUTOR	INST. EDUC. ASIGNADA	NIVEL/AREA	MUNICIPIO
1	22800782	BELKIS DEL ROSARIO BERTY MENDOZA	I.E. MONTERREY	PRIMARIA	SIMITÍ

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Artículo 3. Notifíquese la presente resolución al correo belkysberti02@hotmail.com

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, 27 días del mes de abril de 2023


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación Departamental

Vo.Bo. Anuar Curí – Jefe Oficina Jurídica 

Vo.Bo. Jairo Beleña – Director de Planta y Establecimientos Educativos

Vo.Bo. Crijulieth Ramos – Directora de Calidad Educativa 

Vo.Bo. Pedro Pulido – Líder PTA 

Vo.Bo. José Botello – Supervisor Docente 